

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00981.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 86 DEL 27 DE MAYO DE 2022.

Como quiera que mediante oficio Nro. 0007 del 13 de enero del cursante año (archivo Nro. 2), el JUZGADO 23 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C. comunicó a este despacho que en auto del 3 de diciembre de 2020 suspendió la actuación correspondiente al proceso de SUCESIÓN radicado con el Nro. 2018-956, correspondiente al mismo causante del proceso de sucesión de la referencia que se tramita en este despacho, radicado con el Nro. 2019-00981; se requiere a los interesados, para que en el término perentorio de 3 días procedan a informar al juzgado si se encuentran interesados en proseguir con el presente proceso, y de ser así, procedan en la forma indicada por el art. 522 del C.G.P., acreditando con la documental correspondiente, en cuál de los mencionados procesos se efectuó primero el registro en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717ae8910870b31fbf2bb6007d5e6eb9c1c5c2019a3ca387d7509dfe56c5b2f8**

Documento generado en 26/05/2022 12:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>